

**Curso 2020-2021**

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**

Escuela Superior de Canto de Madrid

Centro Público



# **GUÍA DOCENTE DE CANCIÓN DE CONCIERTO INTERNACIONAL I**

**Titulación Superior**  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D)CANTO

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2020**

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el **tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

**Se incluye, como consecuencia de una posible excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.**

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

|   |                                |                  |
|---|--------------------------------|------------------|
| <b>Tipo</b>                                       | Optativa                       |                  |
| <b>Carácter</b>                                   | Instrumental individual        |                  |
| <b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b> | INTERPRETACIÓN/D CANTO         |                  |
| <b>Materia</b>                                    | Voz                            |                  |
| <b>Periodo de impartición</b>                     | Anual                          |                  |
| <b>Número de créditos</b>                         | 3                              |                  |
| <b>Número de horas</b>                            | Totales:90                     | Presenciales: 30 |
| <b>Departamento</b>                               | Canto y Repertorio Vocal       |                  |
| <b>Prelación/ requisitos previos</b>              | Canto II y Repertorio Vocal II |                  |
| <b>Idioma/s en los que se imparte</b>             | Castellano y Alemán            |                  |

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|--------------------|--------------------|
| Juan Lomba Diego   | juan.lomba@escm.es |

## 3. PERSONAL ACADÉMICO

| Apellidos y nombre  | Correo electrónico     |
|---------------------|------------------------|
| Robaina Pons, Jorge | jorge.robaina@escm.es  |
| Gifford. Duncan     | duncan.gifford@escm.es |

## 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto de cámara.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Canción Internacional I.

#### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Contribuye a la consolidación de la comprensión musical.
- 2) Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de grupos de cámara profesionales.
- 3) Facilita el conocimiento del repertorio, así como de su evolución histórica.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

#### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Dominar los aspectos técnicos de la voz relacionados con el repertorio internacional; respiración, emisión, proyección, legato, afinación y dinámicas.
- 2) Abordar con solvencia y conocimiento las obras del repertorio internacional adecuadas a su propia voz.
- 3) Adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el conocimiento de la propia voz.
- 4) Poseer un control corporal adecuado, presencia escénica.
- 5) Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

## 5. COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

### Competencias específicas

|   |
|---|
| Dominar el análisis musical de las partituras estudiadas, y su relación con el texto del poema.   |
| Producir e interpretar correctamente los sonidos representados a través de la grafía musical correspondiente.   |
| Utilizar los medios técnicos y criterios musicales para realizar una interpretación correcta de las obras, comenzando por su estructura más simple, la frase. |
| Realizar un correcto y expresivo fraseo, con las respiraciones adecuadas.   |
| Conocer los fundamentos estilísticos aplicables a cada una de las épocas históricas.  |
| Conocer los principales compositores de cada una de las épocas estudiadas.  |
| Comprender de manera correcta el texto cantado.   |
| Cantar de manera inteligible los textos de las diversas obras.  |
| Pronunciar de una manera correcta los textos cantados, no solo desde el punto de vista fonético, sino también en relación a su acentuación y prosodia.        |
| Saber interrelacionar la interpretación del texto y la música, para así conseguir una ejecución adecuada de la obra.  |
| Coordinar el trabajo interpretativo vocal con el trabajo interpretativo pianístico.   |

### 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

- Ampliar el conocimiento del repertorio vocal de cámara internacional que se aborda en las asignaturas de Repertorio Vocal.
- Adquirir las competencias mediante el estudio práctico de las diferentes canciones que componen el programa de la asignatura, tanto las originales para voz y piano como las reducciones de orquesta del repertorio internacional de todas las épocas.
- Conocer la historia y evolución del repertorio de la asignatura.
- Interpretar con acompañamiento de piano las diferentes canciones que componen el programa de la asignatura.
- Profundizar en las diferencias estilísticas del repertorio trabajado, con especial atención al repertorio alemán, francés, inglés y otros (ruso, checo, etc....)

Las canciones se interpretarán en las lenguas que fueron escritas.

### 7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

| Bloque temático    | Tema                 | Autores  |
|--------------------|----------------------|--|
| 1.- El Lied alemán | I.- El Clasicismo    | Joseph Haydn (1732-1809)<br>Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)<br>Ludwig van Beethoven (1770-1827)                |
|                    | II.- El Romanticismo | Carl Loewe (1796-1869)<br>Franz Schubert (1797-1828)<br>Robert Schumann (1810-1856)<br>Johannes Brahms (1833-1897) |

|                          |                              |   |
|--------------------------|------------------------------|---|
|                          |                              | Hugo Wolf (1860-1903)<br>Gustav Mahler (1860-1911)<br>Richard Strauss (1864-1949)   |
|                          | III.- Siglo XX               | Arnold Schönberg (1874-1951)<br>Anton von Webern (1883-1945)<br>Alban Berg (1885-1935)<br>Hanns Eisler (1890-1960)<br>Hans Werner Henze (1926)                                      |
| 2.- La Mélodie Française | IV.- Siglo XIX               | Hector Berlioz (1803-1869)<br>César Franck (1822-1990)<br>Jules Massenet (1842-1912)<br>Gabriel Fauré (1845-1924)<br>Henri Duparc (1848-1933)<br>Ernest Chausson (1855-1899)        |
|                          | V.-Del Siglo XIX al Siglo XX | Claude Debussy (1862-1912)<br>Reynaldo Hahn (1874-1947)<br>Maurice Ravel (1875-1937)<br>Erik Satie (1866-1925)<br>Francis Poulenc (1899-1963)                                       |
| 3.- La canción europea   | VI.- La canción Inglesa      | John Dowland (1563-1626)<br>Henry Purcell (1659-1695)<br>Edward Elgar (1857-1934)<br>Ralph Vaughan Williams (1872-1958)<br>Benjamin Britten (1913-1976)                             |
|                          | VII.- La canción rusa        | Modest Petrovich Mussorgski (1839-1881)<br>Pyotr Il'ylich Tchaikovsky (1840-1893)<br>Serguei Rájmaninov (1873-1945)<br>Igor Stravinski (1882-1971)<br>Serguéi Prokofiev (1891-1953) |
|                          | VIII.- Otros países          | Antonin Dvorak (1841-1904)<br>Jean Sibelius (1865-1957)<br>Ottorino Respighi (1879-1936)  |



A lo largo del curso el estudiante deberá haber cantado un repertorio mínimo de 15 canciones en al menos tres idiomas diferentes. El estudiante al finalizar el curso deberá haber abordado obras de todos los bloques temáticos.

El reparto de canciones entre los distintos bloques se adecuará a las características de cada estudiante. Asimismo, deberán estudiar e interpretar algún “ciclo” de canciones completo, entendiéndose como tal tanto los que versan sobre una temática argumental común, como los pertenecientes a un mismo opus, o que de alguna manera constituyan una unidad dentro del repertorio internacional del género. El resto de canciones hasta completar el total del programa será elegido libremente entre cualquiera de los temas.

(Los compositores que figuran en la columna “Autores” aparecen a título informativo, ya que pueden añadirse muchos más).

## 8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

| Tipo de actividad   | Total horas             |
|---|-------------------------|
| Actividades prácticas   | a:30 horas              |
| Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.) | a:6 horas               |
| Horas de trabajo del estudiante   | b:30 horas              |
| Preparación prácticas   | b:24 horas              |
| <b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>                                   | <b>a + b = 90 horas</b> |

## 9. METODOLOGÍA

|   |  |
|---|--|
| <b>Actividades teóricas</b>   | Lectura de la bibliografía propuesta y audiciones de grabaciones de intérpretes especializados.  |
| <b>Actividades prácticas</b>  | Clases individuales de 1 hora semanal, acompañados al piano por el profesor, para abordar el estudio de los diferentes estilos y autores propuestos en alguno de los 8 temas.<br>Realizar las traducciones completas de las obras a interpretar. Tanto las traducciones literales (palabra por palabra), como las literarias. Aprender el significado aportado a los poemas a través de la música por el compositor. |
| <b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones y conciertos)</b> | Recital público con piano, individual o colectivo, acompañado del profesor.  |

### 9.1 EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Actividades teóricas</b>         | -Trabajos teóricos de profundización e investigación sobre el repertorio.<br>-Escucha crítica de versiones de referencia.<br>-Estudio del texto y su relación con la música.<br>-Traducciones |
| <b>Actividades prácticas</b>        | Semanal de una hora por Videoconferencias (Meet, Webex, Zoom, Skype,...).   |
| <b>Otras actividades formativas</b> | Envío de repertorio grabado   |

En caso de que dicha excepcionalidad afecte a un cuatrimestre, se intensificará en este periodo no presencial los contenidos teóricos para poder, paralelamente, dedicar menos sesiones a estos en el periodo presencial y poder así dedicar más sesiones a los contenidos prácticos.

## 10. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>Actividades prácticas</b>   | Estudio, comprensión, asimilación e interpretación del programa de curso<br>Número de obras estudiadas y grado de dificultad de las mismas |
| <b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (audiciones y concierto)</b> | Audiciones de clase<br>Audiciones públicas Audiciones públicas de otras asignaturas y/o externas al Centro                                 |

### 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Actividades prácticas</b> | A.- Aprovechamiento de la clase y preparación del programa<br>A1.- Aprovechamiento de la clase<br>A2.- Estudio, comprensión, asimilación e interpretación del programa<br>A3.- Número de obras estudiadas y grado de dificultad de las mismas |
|------------------------------|---|

|  |   |
|--|---|
| <b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)</b> | B.- Audiciones<br>B1.- Audición pública<br>B2.- Audiciones públicas para otras asignaturas o externas al Centro |
|--|---|

### 10.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### 10.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

| Instrumentos | Ponderación |
|--------------|-------------|
| A1           | 20%         |
| A2           | 20%         |
| A3           | 20%         |
| B            | 40%         |
| Total        | 100%        |

#### 10.3.2. Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial

En caso de emergencia sanitaria los instrumentos de evaluación no varían, dando por hecho que las audiciones se realizaran en algún momento del curso.

#### 10.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la Evaluación Extraordinaria, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

| Instrumentos   | Ponderación |
|--|-------------|
| Examen:<br>Realización de un examen/audición en clase en el que se interpretarán de memoria 6 canciones: 4 elegidas por el profesor y 2 por el estudiante libremente. Todo el programa se interpretará de memoria y acompañado al piano por el profesor. Se elegirán las obras con 1 semana de antelación. | 100%        |
| Total  | 100%        |

### 10.4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Esta Guía prevé la evaluación de la práctica docente a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

## **10.5. CALIFICACIÓN**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de Matrícula de Honor el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una.

## **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.

- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 12. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 12.1. Bibliografía general

|                  |                                    |
|------------------|------------------------------------|
| <b>Título</b>    | Song, anatomy, Imagery, and Styles |
| <b>Autor</b>     | Donald Ivey                        |
| <b>Editorial</b> | THE FREE PRESS                     |

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| <b>Título</b>    | The Lieder of Richard Strauss |
| <b>Autor</b>     | Alan Jefferson                |
| <b>Editorial</b> | CASELL & COMPANY              |

|                  |                                    |
|------------------|------------------------------------|
| <b>Título</b>    | Auf den spuren der Schubert-Lieder |
| <b>Autor</b>     | Dietrich Fischer-Diskau            |
| <b>Editorial</b> | F.A. BROCKHAUS WIESBADEN           |

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| <b>Título</b>    | Reclams Lied- führer          |
| <b>Autor</b>     | Werner Oehlmann               |
| <b>Editorial</b> | PHILIPP RECLAM JUN. STUTTGART |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| <b>Título</b>    | Hugo Wolf und seine Lieder     |
| <b>Autor</b>     | Erik Werba                     |
| <b>Editorial</b> | ÖSTERREICHISCHER BUNDES VERLAG |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Título</b>    | Guide de la Mélodie et du Lied             |
| <b>Autor</b>     | Brigitte François-Sappey, Gilles Cantagrel |
| <b>Editorial</b> | París: Librairie Artème Fayard, 1994       |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| <b>Título</b>    | Los lieder de Schubert  |
| <b>Autor</b>     | Fernando Pérez Cárcelos |
| <b>Editorial</b> | POESÍA HIPERIÓN         |

## 12.2. Bibliografía complementaria

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| <b>Título</b>    | Das Deutsche Lied |
| <b>Autor</b>     | Walter Wiora      |
| <b>Editorial</b> | MÖSELER VERLAG    |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Título</b>    | Song: A guide to art song style and literature |
| <b>Autor</b>     | Carol Kimball                                  |
| <b>Editorial</b> | Milwaukee: Hal Leonard Corporation, 2006       |

## 12.3. Direcciones web de interés

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Dirección 1</b> | <a href="http://www.recmusic.org/lieder">http://www.recmusic.org/lieder</a>               |
| <b>Dirección 2</b> | <a href="http://imslp.org/Wiki/Main_Page">http://imslp.org/Wiki/Main_Page</a>             |
| <b>Dirección 3</b> | <a href="http://www.das-lied.org/index.php/es/">http://www.das-lied.org/index.php/es/</a> |
| <b>Dirección 4</b> | <a href="http://www.lieder.net/">www.lieder.net/</a>                                      |